

30 de abril de 1997

Circular Núm. 97-36

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO

Oficina de
Finanzas



**FORMULARIO PARA EL INFORME MENSUAL DE DIFERENCIAS
ENTRE EL MAYOR GENERAL Y SUBSIDIARIO**

Les incluyo el formulario mencionado en el epígrafe el cual tiene como propósito que las unidades institucionales informen mensualmente a la División Central de Contabilidad las diferencias de ingresos y desembolsos reflejados en los informes FBDU45 y FBM070 opciones T5 y T7. Solamente deberán informar aquellas que permanecen en los informes al final del mes. Como es de su conocimiento, los estados financieros no pueden ser entregados a los auditores si no se corrigen estas diferencias. Deben incluir además, la acción que se ha tomado para corregir las mismas. Esta información nos permitirá incluir estas correcciones en los informes trimestrales y anuales.

Agradeceré que el mismo se entregue no más tarde de 20 días del mes siguiente al período en el cual surge la diferencia.

Atentamente,

Luis R. Esquilín
Director

RWC/esr

Anejo

